



DEJA SIN EFECTO PROCESO LICITATORIO ID N°3986-55-LR22 “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS, ASEO DE CALLES, MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SOCIAL, AÑO 2023”.

Corral, 16 de enero de 2023.

VISTOS

1. El ordinario de contraloría General de la Republica Folio E298006/2023 que indica que se abstiene de emitir el pronunciamiento que solicita pues las bases de la licitación pública por la que consulta, debieron ser tomadas de razón por esta entidad de control, lo que no aconteció en la especie. Por lo tanto, dicho proceso de contratación no debió producir efectos jurídicos.
2. Decreto Exento N°075 de fecha 12 de enero de 2023, que adjudica licitación pública ID N°3986-55-LR22 denominada **“CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS, ASEO DE CALLES, MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SOCIAL, AÑO 2023”.**
3. Decreto Exento N°2299 de fecha 07 de noviembre de 2022 que aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación pública proyecto **“CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS, ASEO DE CALLES, MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SOCIAL, AÑO 2023”.**
4. Las facultades otorgadas y requerimientos de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades otorgadas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Art. 8 y sus modificaciones, y el D.F.L. N° 01, de 2006, que fija el texto refundido de dicha Ley.

CONSIDERANDO

1. El art. 6 de la Ley N°19.886 que señala en el inciso segundo *“tratandose de las bases de licitación de los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, las municipalidades deberán sujetarse a los contenidos mínimos que para ellas establezca un reglamento expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo a la tipología de municipios determinados en dicho reglamento, salvo en lo referente a mejores condiciones de empleo y remuneración regulado por el presente artículo. Dichas bases de licitación y las adjudicaciones deberán ser sometidas al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.”*

DECRETO EXENTO N° 092

1. **DEJESE SIN EFECTO** el proceso de licitación pública ID N°3986-55-LR22 denominado **PROYECTO “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS, ASEO DE CALLES, MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SOCIAL, AÑO 2023”.** Y
2. **APLÍQUESE** los cambios de estados pertinentes de la licitación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

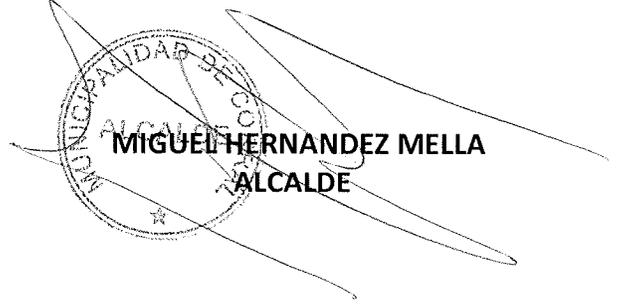


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA EUGENIA HARDING QUILODRAN
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: SECPLAN, Secretaria Municipal, Operaciones Municipales.



MIGUEL HERNANDEZ MELLA
ALCALDE